

RESOLUCIÓN N° 0007 /2015.  
REF: ROL 6113 - 07.  
**ORDENA PARALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE INDICA.**

**VISTOS:**

1. El expediente técnico de solicitud de permiso de edificación, ingresado en esta Dirección de Obras Municipales con el PE.15 (Solicitud 201400167) de fecha 14.01.2014, para la propiedad ubicada en calle San Ignacio N°35, sector de Lomas de Montemar, Concón, propiedad de don Sergio Antonio Yovich Robledo.
2. El Permiso de Edificación N°74 de fecha 24.06.2014.
3. La carta de fecha 05.11.2014, del profesional calculista de la obra, don Luis Della Valle Solari.
4. Lo señalado en el artículo 146°, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que al momento de solicitar permiso de edificación no se identificó al profesional competente que se desempeñaría como constructor de los trabajos, omisión que no ha sido subsanada al día de hoy.
2. Que la declaración contenida en la carta de fecha 05.11.2014, de don Luis Della Valle Solari implica la probable existencia de una construcción que se ejecuta en contravención a los planos aprobados, lo que implica un riesgo no cubierto para las personas que habitarán el inmueble que se construye.

**RESUELVO:**

1. **ORDENAR**, la inmediata paralización de las obras de construcción que se ejecutan en la propiedad ubicada en calle San Ignacio N°35, sector de Lomas de Montemar, Concón, Rol de Avalúo N°6113-07 de esta Comuna, propiedad de don Sergio Antonio Yovich Robledo.
2. **OTORGAR**, un plazo máximo de quince (15) días corridos para acreditar el nombramiento de profesional competente constructor para las obras de construcción que se ejecutan en la propiedad Rol de Avalúo N°6113-07.
3. **ESTABLECER**, que la presente paralización de obras sólo será levantada una vez que se acredite el nombramiento del profesional constructor de la obra y se reciba en esta Dirección de Obras Municipales un informe de profesional ingeniero civil o arquitecto que aclare la denuncia recibida o respalde los trabajos de construcción en ejecución.
4. **COMUNICAR**, la presente resolución al propietario y profesional patrocinante identificados en la solicitud de permiso de edificación.

**CONCÓN,**

15 ENE 2015

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
**JULIO ENRIQUE LEIGH Z.**  
ARQUITECTO P.U.C.  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

**JELZ/AIRR/airr.**

- Don Sergio Antonio Yovich Robledo.
- Oña Soraya Mancilla Soto.
- Terreno.
- Expediente Técnico N°PE15\_2014.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-Paralización de Obras Permiso 74-14 – ING. DOM N°1695/14)